

**Consejería de Distritos, Juventud, Participación
Ciudadana, Familia y Menor**
Dirección General del Menor y Familia

Referencia:	38264/2019
Procedimiento:	Expediente Atención y Participación Ciudadana (DGAPC)
Interesado:	██
Representante:	
Dirección General de Atención y Participación Ciudad (JSORIA04)	

INFORME TÉCNICO

**Asunto: Contestación a las alegaciones formuladas mediante escrito por D. ██████████
██ en relación con los Presupuestos Participativos
Melilla 2020.**

En respuesta a la petición de informe solicitado por la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Mayor y Menor y Familias, en relación con los Presupuestos Participativos Melilla 2020, esta Dirección General quiere manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- El Consejo de gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2019, adoptó, entre otros asuntos, la INSTRUCCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA INICIATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MELILLA 2020" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

SEGUNDO.- En el citado acuerdo, se determina el desarrollo de las fases del proceso, siendo las mismas y las fechas que comprenden cada una de ellas, las siguientes:

- Fase 1ª: Presentación de proyectos: 1 de agosto - 30 de septiembre de 2019.
- Fase 2ª Revisión inicial de proyectos: 1 de octubre - 31 de octubre de 2019.
- Fase 3ª Apoyo de Proyectos: 1 de noviembre – 15 de noviembre de 2019.
- Fase 4ª Evaluación de Proyectos: 16 de noviembre – 30 de noviembre de 2019.
- Fase 5ª Votación final de Proyectos: 1 de diciembre – 15 de diciembre de 2019.
- Fase 6ª Resultado final tras la votación de los presupuestos participativos: Primer trimestre de 2020.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de proyectos y a tenor de lo establecido en la Instrucción mencionada, la Comisión de Valoración constituida al efecto, procedió a una primera revisión de los proyectos presentados así como a la derivación entre áreas en función de la competencia de las mismas.

**Consejería de Distritos, Juventud, Participación
Ciudadana, Familia y Menor**
Dirección General del Menor y Familia

CUARTO.- Finalizada la fase de Apoyo de Proyectos, mediante encargo número 113732 de fecha 25 de noviembre de 2019, por la Dirección General de Atención y Participación Ciudadana se solicita a esta Dirección General, la emisión de un Informe de Viabilidad de los Proyectos asignados a esta Dirección General.

QUINTO.- La Instrucción para la tramitación de los Presupuestos Participativos establece en su apartado 4.f) Fase 4 Valoración de los Proyectos lo siguiente:

“La evaluación tendrá como objeto que los proyectos sean técnicamente válidos, viables y legales y que son competencia de la Ciudad Autónoma de Melilla y que, por tanto, puedan ser incluidos en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Ciudad”.

“Se llevará a cabo una estimación de costes de todas las propuestas seleccionadas, siendo excluidas aquellas que superen la dotación presupuestaria establecida. Igualmente serán excluidas aquellas propuestas que no se refieran al ámbito competencial de la Ciudad Autónoma de Melilla o que sean inviables técnica o legalmente”.

SEXTO.- Esta Dirección General atendiendo a estos criterios establecidos, considerando que los proyectos asignados son técnicamente válidos, viables y legales, que su posible ejecución entran dentro de la competencia de esta Dirección General, que no existe incompatibilidad con otros proyectos que se encuentren en ejecución o proyectados mediante otras consignaciones presupuestarias, y siempre realizando su presupuestación de manera estimativa, procedió a informar la viabilidad de los siguientes proyectos.

DENOMINACIÓN PROYECTO	VIABILIDAD SI/NO	PRESUPUESTACIÓN APROXIMADA
OCIO Y TIEMPO LIBRE EDUCACIÓN EN VALORES	SI	100.000
INMERSIÓN LINGÜÍSTICA Y ALFABETIZACIÓN	SI	100.000
BEBETEÇAS MUNICIPALES	SI	100.000
CREACIÓN ESPACIO ACTIVO PARA MELILLA	SI	60.000
OLIMPIADAS INTERESCOLATRES	SI	50.000

El Director General del
Menor y Familia.

Documento firmado electrónicamente
por: JAVIER FRANCISC SORIA
ZARAGOZA

7 de enero de 2020
C.S.V.:13067433105100746526